

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION

DECRETO EXENTO N° 1201/N

REF.: APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

CONSTITUCION, 27 FEB. 2014

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la Resolución 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 4826/R de fecha 07.12.12, el Memorandum N° 155/2014 de fecha 19.02.2014 del Sr. Director de Cultura y Turismo debidamente visado por el Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO

Que con motivo de actividad denominada "TRILLA 2014" organizada por el Municipio y realizada en el mes de Febrero 2014 y la necesidad de regularizar dicha prestación.

DECRETO

APRÚEBESE, Contrato a Honorario por los servicios de 01 presentación artística del GRUPO FOLCLORICO "TRADICIONES HUASAS", celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION** y su representante Doña **HERNA GRACIELA FUENTES VERGARA**, R.U.T. 7.654.081-0, de fecha 24 de Febrero de 2014, en los términos allí estipulados.

IMPUTESE el gasto resultante a la cuenta N° 215.21.04.004.001 PRESTACION SERVICIOS COMUNITARIOS.

Anótese, Notifíquese y Archívese,



dhi
ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 2.- C.C. ADMINISTRACION MUNICIPAL
- 3.- C.C. CONTROL INTERNO
- 4.- C.C. FINANZAS
- 5.- C.C. CULTURA
- 6.- C.C. TRANSPARENCIA
- 7.- C.C. INTERESADA

[Signature]
CVG/AVS/PGB/ROG/CAS/LYC/LEIV/dhi.-

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Constitución, a 24 de Febrero de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION**, R.U.T. 69.120.100-7, representada por don **CARLOS VALENZUELA GAJARDO**, en su calidad de Alcalde, ambos domiciliados para estos efectos en calle Portales N° 450, Constitución en adelante la "**MUNICIPALIDAD**" y Doña **HERNA GRACIELA FUENTES VERGARA**, Cédula de Identidad 7.654.081-0, con domicilio en Población El Falucho, Pasaje 10, casa 101 Constitución, representante del Grupo Musical "TRADICIONES HUASAS" convienen el siguiente contrato:

PRIMERO: Con motivo de actividad denominada "TRILLA 2014" organizada por el Municipio y a realizarse en el mes de Febrero 2014, se requiere contratar los servicios del GRUPO MUSICAL "TRADICIONES HUASAS".

SEGUNDO: A la representante antes mencionada se le encarga la presentación del Grupo señalado el día y hora a definir por el Municipio.

TERCERO: Se deja expresa constancia, que la **MUNICIPALIDAD** cancelará la suma de \$ 80.000.- (ochenta mil pesos) más impuesto por la presentación antes indicada.

CUARTO: El servicio prestado será supervisado por el Director de Cultura y Turismo, quien además certificará el fiel cumplimiento de la labor y visará la respectiva boleta de honorarios.

QUINTO: Se deja expresa constancia que no existirá relación laboral alguna entre la Municipalidad y Doña **HERNA GRACIELA FUENTES VERGARA**.

SEXTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Constitución, prorrogando la competencia ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en cinco ejemplares, quedando uno a disposición de Doña **HERNA GRACIELA FUENTES VERGARA** y los restantes en poder de la **MUNICIPALIDAD**.



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

Herna Fuentes
HERNA GRACIELA FUENTES VERGARA
R.U.T. 7.654.081-0

[Handwritten signature]
CVG/AVS/PGB/ROG/CAS/LVC/LEIV/dhi.-